



Banca Priva∂a

# COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES Dirección General de Fomento

Madrid a 20 de junio de 2.000

## **COMUNICACIÓN DE HECHOS RELEVANTES**

Ref.: GIF SICAV (Nº Registro 61)

#### Muy señores nuestros:

Mediante la presente les informamos que el Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable denominada "GIF SICAV" (Institución de Inversión Colectiva Extranjera), ha decidido en beneficio de los intereses de los accionistas realizar los siguientes cambios:

- Fusión de las Carteras GIF ASEAN y GIF ASIA. La denominación de la Cartera será GIF ASIA.
- Respecto a la Cartera GIF EASTERN EUROPE: Se acuerda cancelar el contrato de asesoramiento de inversiones que la Sociedad mantenía con East Fund Managementberatung y encomendarlo a Indocam. Asimismo la Cartera pasará a ser una Cartera con transacciones diarias.
- Respecto a la Cartera GIF EUROPEAN BOND, el Consejo de Administración desea permitir otorgar al responsable de inversiones la facultad de invertir en emisiones de deuda de países europeos las restricciones que se incluyeron en la modificación por introducción del euro.
  - Respecto a las *Técnicas e instrumentos de inversión*, se incluirá la posibilidad de invertir en contratos de permutas financieras de tipos de interés.

M

#### CRÉDIT AGRICOLE INDOSUEZ

Banca Privada

- Suscripción de acciones: Se reduce el importe mínimo de inversión en acciones de la Sociedad, pasando dicho importe mínimo de 10.000 USD a
- 1.000 USD, sin que por tanto se apliquen mínimos a las solicitudes posteriores.
- Divisa de denominación: El valor activo neto de las Carteras Francia, España, Alemania, Italia y España, que desde la introducción del euro se han expresado en su divisa inicial y en euros, pasarán a expresarse sólo en euros.

Todos los cambios detallados tendrán efecto a partir del próximo día 3 de julio. Adjuntamos a la presente copia de la carta en versión española, que ha sido remitida a los accionistas de GIF SICAV

La presente carta se remite de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, por lo que se aprueba el Reglamento de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración al respecto,

Atentamente,

P.P.

Alvaro de Ulloa Suelves

P.P. Pedro Lozano Román

#### Estimado accionista,

Deseamos comunicarle por la presente determinados cambios relativos a GIF SICAV (el "Fondo") que se harán efectivos el 3 de julio de 2000.

#### GIF Asia

La severa crisis financiera que afectó a Asia en los años 1997 y 1998 modificó radicalmente el peso relativo de los distintos mercados del Sudeste Asiático, teniendo como resultado la emergencia de la predominancia de Singapur sobre los demás países de la ASEAN. En consecuencia, su Consejo de Administración considera apropiado y conforme a los intereses fundamentales de los accionistas de la ASEAN fusionar la Cartera con la Cartera Asia Pacific. El ámbito de inversión de la Cartera fusionada aportará a los inversores una mayor diversificación en Asia para hacer frente a las distintas fases del ciclo económico de cada país asiático. Cada país en Asia es particular, cada uno dispone de recursos naturales distintos, cada economía tiene sus puntos fuertes específicos, en sectores de actividad variados. La fusión de dos Carteras aportará a los accionistas de la ASEAN un ámbito de inversión más amplio y les permitirá aprovechar las dinámicas de Asia en su conjunto.

La denominación de la Cartera pasará a ser GIF Asia. El objetivo de las inversiones de GIF Asia será muy parecido al del actual GIF Asia Pacific, pues la región del Pacífico (es decir, Australia y Nueva Zelanda incluidas) no será considerada zona preferente de inversiones. Ese cambio no afectará la composición ni la dirección de la Cartera puesto que estos mercados quedaron excluidos del ámbito de inversiones de GIF Asia Pacific hace ya algún tiempo. Esta fusión no tendrá ningún coste para los accionistas de cada Cartera fusionada.

La fusión de las dos Carteras se concretará el 3 de julio de 2000. Los accionistas de cada Cartera pueden amortizar sus acciones sin coste alguno antes de dicha fecha.

#### GIF Eastern Europe

Su Consejo de Administración ha acordado cancelar el contrato de asesoramiento en inversiones que mantenía con East Fund Managementberatung, que era asesor en inversiones para la Cartera GIF Eastern Europe, y encomendarlo a Indocam, París. El valor activo neto de la Cartera Eastern Europe se calcula en la actualidad semanalmente, los lunes. A la vez que se procede al cambio de asesor en inversiones, la Cartera Eastern Europe pasará a ser una Cartera con transacciones diarias. Dada la volatilidad de los mercados de Europa del Este, el Consejo de Administración considera que la flexibilidad que aporta el carácter diario de las transacciones redundará en beneficio de los inversores actuales y futuros de la Cartera. Ambos cambios se harán efectivos el 3 de julio de 2000. Los accionistas pueden amortizar sus acciones sin coste alguno antes de dicha fecha.

# GIF European Bond

Con o la introducción del euro, se modificó el objetivo de la Cartera de bonos del Estado europeos y sólo quedaron autorizadas las inversiones en emisiones de bonos de los estados partícipes del euro. Hoy día, su Consejo de Administración considera esa política demasiado restrictiva y desea dejar al responsable de inversiones la facultad de invertir en emisiones de deuda de países europeos, sin restricciones. Ese cambio se hará efectivo el lunes 3 de julio de 2000. Los accionistas pueden amortizar sus acciones sin coste alguno antes de dicha fecha.

### Técnicas e instrumentos de inversión

A partir del 3 de julio de 2000, el apartado 1. (2) (c) del capitulo B Técnicas e Instrumentos de inversión, del documento "Otras Informaciones" quedará modificado para incluir la posibilidad de invertir en contratos de permutas financieras de tipos de interés, y quedará redactado como sigue:

## (c) Operaciones con otra finalidad que la cobertura

Aparte de los contratos de opciones sobre valores transferibles y los contratos relativos a divisas, el Fondo puede comprar y vender, con una finalidad que no sea de cobertura, contratos de futuros y de opciones sobre cualquier tipo de instrumento financiero, y suscribir contratos de permutas financieras sobre tipos de interés, siempre que el compromiso total representado por esas operaciones, junto al compromiso total resultante de la venta de opciones de compra y venta sobre valores transferibles no exceda en ningún momento el valor activo neto de la cartera interesada.

La venta de opciones de compra de valores transferibles para los cuales el Fondo dispone de una cobertura suficiente no se incluyen en el cálculo del compromiso total mencionado arriba.

El compromiso resultante relativo a los contratos de futuros es igual al valor de liquidación de la posición neta de los contratos relativos a instrumentos financieros similares (después de compensar a nivel de grupo las posiciones de compra y de venta), sin tomar en cuenta sus respectivos vencimientos.

El compromiso representado por las opciones compradas y vendidas es igual a la suma de los valores de ejercicio de las opciones que representan la posición neta de venta de los activos subyacentes, sin tomar en cuenta los vencimientos respectivos.

El compromiso representado por una permuta financiera es igual al valor de la posición neta del contrato que se negocia a diario. Cualquier importe neto devengado, pero sin pagar, debido a una contrapartida en una operación de permuta financiera se cubrirá con efectivo o con valores transferibles.

Las permutas financieras se valoran a diario para el cálculo del valor activo neto al valor neto presente de sus flujos de tesorería.

#### Suscripción de acciones

El Consejo de Administración ha decidido reducir el importe mínimo de inversión en acciones de la sociedad, pasando dicho mínimo de 10.000 USD a 1.000 USD (o su equivalente en cualquier divisa libremente convertible). Por consiguiente, tampoco se aplicarán mínimos a las próximas solicitudes de adhesión. Todas las carteras siguen sin mínimo de inversión. Esta reducción de la suscripción inicial mínima será efectiva a partir del 3 de julio de 2000.

#### Divisa de denominación

Desde la introducción del euro el 4 de enero de 1999, el valor activo neto de las Carteras de Francia, Alemania, Italia y España así como el de la Cartera Italian Lira Bond se han expresado en su divisa inicial (FRF, DEM, ITL, ESP e ITL, respectivamente) y en euros. A partir del 3 de julio de 2000, esas Carteras sólo serán denominadas en euros. Los cambios serán automáticos, sin que los accionistas tengan que proceder a trámite alguno.

El Consejo de Administración